

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**11059** MANZONI INVEST, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de accionistas de Manzoni Invest, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 15 de julio de 2016, la reducción del capital social en la suma de Sesenta mil euros (60.000€), quedando fijado en cero euros (0€), mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la Sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social quedó ejecutada en el momento de adopción del acuerdo y, simultáneamente, la Junta general de accionistas de la Sociedad acordó el aumento del capital social en la cifra de setenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho euros y cincuenta céntimos (78.868,50 €), mediante la creación de cincuenta y dos mil quinientas setenta y nueve (52.579) nuevas acciones, de un euro y cincuenta céntimos (1,50 €) de valor nominal cada una de ellas y con una prima ascendente, en su globalidad, a cinco millones ciento setenta y nueve mil treinta y un euros y cincuenta céntimos (5.179.031,50 €), consistiendo el contravalor del aumento parte en compensación de créditos y parte en aportaciones dinerarias.

Torre Pacheco (Murcia), 7 de diciembre de 2016.- D. Simón Conesa Albaladejo, Administrador único de la Sociedad.

ID: A160091688-1